



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicación N° 70001-33-33-002-2017-00208 00

Demandante: CARLOS ALBERTO MERCADO MARTINEZ

Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL.

Asunto: Concede recurso de apelación

El apoderado de la parte demandante presentó dentro del término legal, recurso de apelación¹ contra la providencia proferida por éste Juzgado el 02 de noviembre de 2017 (fl.120-124), a través de la cual se resolvió rechazar la demanda por caducidad. Por ser procedente de conformidad con lo previsto en el Art. 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, se concederá. En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte ejecutante contra la providencia proferida por el despacho el 02 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE

Lissete Mairely Nova Santos
Lissete Mairely Nova Santos
Jueza

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Jueza

SERR

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO N° 159 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 10-DIC-17
las ocho de la mañana (8 a. m.)

¹ Folios 126-128.

[Signature]
SECRETARIO (A)